PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA URBANIZACIÓN DE RED LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS ÁREA SECTOR SAN ROQUE.

Nº EXPEDIENTE: AB-RLABA-21-000008

1 OBJETO

Red Logística de Andalucía, en adelante RLA, tiene por objeto del presente la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza de la urbanización del Área Sector San Roque, en adelante ASSR ubicada en La Estación Férrea de San Roque 11360 (salida 116 – A405. Miraflores-Castellar-Ronda), perteneciente al Área Bahía de Algeciras, en adelante RLABA.

El servicio comprenderá desde la limpieza de viales y acerados del Área, incluyendo tratamiento fitosanitario de eliminación de malas hierbas, tratamiento de eliminación de detritus de aves en los acerados y pie de báculos de farola del Área, limpieza mobiliario control de acceso, retirada de basura hasta punto limpio de contenedores dentro del recinto, limpiezas periódicas de imbornales, vaguadas, conducciones de pasos de cebra sobre elevados, tanque tormenta y salidas de pluviales, así como la limpieza y suministro de consumibles del puesto de control de acceso al recinto de ASSR.

Las especificaciones técnicas de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO

1) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc., siempre que la persona que cubra la ausencia esté incluida entre el personal de alta en la seguridad social entregado por la empresa junto con su oferta.

2) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante RLABA:

    - Haber evaluado, específicamente en las dependencias de RLABA, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.

    - Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de RLABA.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.

3) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento, según:

- Vehículos, maquinaria, herramientas y repuestos para los trabajos de limpieza de viales, entre los que serán equipamiento mínimo y necesario para poder optar a la licitación: Barredora autopropulsada, desbrozadora de hilo autopropulsada con juego de cabezales suficientes para el correcto mantenimiento de acerados, mochila sopladora automática, mochila pulverizadora, equipo hidrolimpiador de alta presión, etc.

- Todo el material y productos necesarios para los trabajos de limpieza y tratamiento herbicida de las zonas de trabajo, así como para la eliminación de detritus de aves en farolas del centro.

- Bolsas de basura industriales para la correcta retirada de las basuras de las papeleras distribuidas por el Área, mangueras y tomas de boca para conexión en las tomas indicadas a tal fin, escobas, recogedores, escaleras de mano, rasqueta limpia vidrios y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

- Consumibles tales como gel lavamanos, papel higiénico, papel secamanos, fregasuelos, productos desinfectantes, etc, así como elementos dispensadores de consumibles necesarios para el correcto mantenimiento de niveles del puesto de control de acceso del ASSR.

- Cualquier otro consumible que fuera necesario, tales como arenas y elementos absorbentes para eliminación de aceites de motor u otros depósitos en viales y acerados correspondientes a playas de aparcamiento de parcelas.

4) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del contratista, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (indicación de peligro por usos de productos nocivos, indicación proyección de partículas, caídas de objetos, señalización de zonas de trabajo, conos, etc.).

5) El contratista presentará a RLABA los siguientes documentos

- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente.

- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante RLABA en el caso de cambio de entidad.

- Como anexo a la facturación de los servicios prestados se adjuntará:

    - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

Las empresas licitantes aportaran:

- Certificado profesional de manipulador de productos biocidas y fitosanitarios, así como acreditación formativa para los tipos de tratamientos solicitados en PPT, según el Real Decreto 830/2010 sobre capacitación para realizar tratamientos con biocidas, expedido por la Junta de Andalucía para todo el personal destinado al servicio en RLABA.

Se adjunta relación de normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

4 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

RLABA, dispone en su sector ASSR, de diferentes parcelas urbanizadas destinadas al uso y explotación de terceros, así como viales, glorietas y mobiliarios urbanos que necesitan servicio de mantenimiento de limpieza, (se anexa plano orientativo en el punto 7 ANEXOS-PLANOS ORIENTATIVOS) con el siguiente desglose:

- Viales y acerados. Dividido en viales principales de dos carriles en cada sentido entroncados en tres glorietas. Además de viales segundarios con dos carriles en cada sentido, entroncados a las vías principales mediante medianas pintadas y cercadas mediantes bolardos. Cada vial presenta acerados a ambos lados rematados mediante adoquinado, salvo el vial paralelo al canal de laminación, que presenta un margen de zahorra natural compactada y el vial intermodal de acceso a la zona intermodal, que no presenta acerado a ambos márgenes. Con una superficie aproximada de 40.000 m^2 de viales y 16.000 m^2 de acerado.
- Caseta de control. Ubicada a la entrada del Área, caseta prefabricada con una superficie aproximada de 14.45 m^2, con una distribución de tres estancias: Sala de control, aseo y sala de servidores. La caseta de control está rematada exteriormente mediante cristaleras distribuidas en tres de sus caras, una fija delantera y dos laterales con amplias ventanas.
- Mobiliario urbano, tales como monolitos para placas representativas, monolitos de control de acceso, monolitos de cuadros de maniobra de alumbrado público y CCTV, báculos de luminarias públicas, papeleras, etc.
- Imbornales, vaguadas perimetrales de evacuación de pluviales así como de las canalizaciones perpendiculares del talud de hidrosiembra, conducciones de margen de bordillo de los 45 pasos peatonales sobre elevados del Área, tanque tormenta, salidas de los dos marcos canalizados del arroyo dulce en su acondicionamiento del canal laminal y salidas de embovedados de la red de evacuación general de pluviales del Área.

  Los viales disponen de imbornales distribuidos según normativa, canalizaciones de vaguadas perimetrales de escorrentías de pluviales de los taludes de zonas verdes,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tanque tormenta de recogida de las aguas de lluvia del parking de superficie, salidas de pluviales a canal de laminación y marcos de paso de agua del arroyo en el canal de laminación.

5 DEFINICIÓN DEL SERVICIO Y JORNADA

Las tareas a realizar se dividen en dos grupos: tareas de mantenimiento y actuaciones puntales de limpieza de la red de pluviales.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Las tareas relacionadas con el mantenimiento y las periodicidades mínimas del servicio son las siguientes:

- Limpieza de acerados, medianas y rotondas ajardinadas:

  Recogida de grueso de las zonas indicadas (plásticos, papeles, basuras, restos de gran tamaño, etc…), y limpieza de papeleras distribuidas por los acerados (incluido cambio de bolsas de basura y trasporte de las bolsas retiradas hasta punto de contenedores del ASSR).

  Mínimo 1 vez a la semana, ejecutando la totalidad del Área en la semana.

- Limpieza de viales:

  Mediante barredora automática autopropulsada y/o barredora manual en los lugares de difícil acceso de la maquinaria autopropulsada, se barrerán los viales, isletas rayadas en los viales, playas de aparcamiento junto a parcelas y acerados a nivel de los viales. La barredora autopropulsada dispondrá de cepillos, dosificación de agua a presión y adición de productos para la correcta eliminación de arenas, restos metálicos del tránsito de camiones chatarreros, restos incrustados de barro, aceites u otros depósitos del viario.

  Mínimo 1 vez a la semana, quedando ejecutando la totalidad de ASSR cada quince días.

- Tratamiento herbicida de acerados:

  Los acerados presentan coronación en adoquinados de diferente tamaño y color según el uso, zahorra compactada para el acerado del talud del canal de laminación y sin acerado acabado en tierra vegetal para ambos márgenes del vial de acceso intermodal, se solicita, tratamiento de desbroce y posterior fumigación con herbicida de todos los acerados descritos, en aquellos acerados de tierra se ejecutara una faja mínima de metro y medio de ancho.

  Mínimo 1 vez cada quince días ejecutando en un mes la totalidad del acerado del ASSR.

  En este apartado se incluirán: El desbroce y tratamiento de los bordes de parcela para explotación de terceros NO OCUPADOS, con un ancho mínimo de un metro y medio,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para evitar la intrusión de malas hierbas en los acerados, quedando todas las parcelas ejecutadas con periodicidad máxima cada cuatro meses.

- Tratamiento de limpieza de báculos de luminarias:

  Los báculos de las farolas del Área presentan acumulación de detritus de aves en los adoquinados de sus bases. Se solicita tratamiento de limpieza del acerado y viales afectados en las bases de los báculos mediante equipamiento de hidrolimpieza con alta presión y productos de limpieza adecuados.

  Mínimo 1 vez cada cuatro meses, ejecutando la totalidad de los acerados de ASSR en cada intervención.

- Limpieza mobiliario urbano:

  Se mantendrán limpios con los productos adecuados, según superficies de limpieza de monolitos y placas, situados en el Área con motivo de finalización de obras. Incluyendo el tratamiento herbicida de su perímetro de forma que sea totalmente reconocible y legible tanto monolito como placas de recordatorio.

  Se mantendrán limpios los diferentes báculos y elementos del control de acceso, zona exterior de puertas de acceso a cuadros contadores de ASSR incluso desbroce de sus perímetros.

  Se mantendrá limpio el mobiliario diverso del Área (buzones, papeleras, etc).

  Mínimo trimestral ejecutando todos los elementos existentes durante dicho periodo.

- Canalizaciones de orilla de paso de peatones sobre elevados.

  Se solicita la limpieza de mantenimiento de las canalizaciones de agua de pluviales dispuestos a orillas de los 45 pasos de cebra sobre elevados del ASSR mediante tratamiento de limpieza en húmedo mediante la aplicación de agua a presión o bien en seco mediante escobón especializado telescópico.

  Mínimo 1 vez al mes completando en dicho periodo la totalidad de los pasos de cebra del ASSR.

- Caseta de control de acceso:

  Se solicita la limpieza de suelos, aseo (incluidas las piezas), mobiliario de interior (mesas de pupitres), así como la gestión y suministro de consumibles para el aseo (papel higiénico, papel seca manos, gel de mano, elementos de los diferentes dispensadores, etc.).

  Mínimo 1 vez en semana.

  Limpieza de persianas venecianas, monitores, torres de pc y armarios de archivo mediante desempolvado con plumero. Así como la limpieza de las zonas acristaladas de la caseta de control de acceso tanto por el interior como por el exterior.

  Mínimo 1 vez cada quince días.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2 MANTENIMIENTO DE ACTUACIONES PUNTUALES DE LIMPIEZA DE RED DE PLUVIALES

En relación con las actuaciones puntuales de limpieza de imbornales, vaguadas, tanque de tormenta, etc, las tareas y la periodicidad mínima son las siguientes:

- Limpieza de la red de pluviales de ASSR, limpieza de imbornales y vaguadas perimetrales y perpendiculares de taludes y/o viales de evacuación de pluviales, tanto de tierras como de restos de arrastre de vegetación y objetos que puedan atascar el correcto drenaje de las correntías. En el caso de las vaguadas del talud, se procederá a desbroce a ambos lados de las misma en ancho nunca inferior a metro y medio, de forma que asegure el correcto margen de crecimiento de maleza entre intervención.

  Mínimo 2 veces al año cubriendo la totalidad de la red de drenaje de pluviales del Área, preferentemente en los meses de Mayo y Septiembre, coincidiendo aproximadamente con la finalización e inicio de los periodos de lluvias.

- Limpieza de fondo del tanque tormenta mediante camión de alto vació si fuese necesario, dejando el suelo y conducciones de paso de evacuación, limpias de sedimentos y vegetación acuática.

  Mínimo anual, preferentemente en el mes de Septiembre.

- Limpieza mediante tratamiento de desbroce de las dos zonas de pasos de marcos del canal de laminación del Arroyo Dulce, a ambos lados de dichos marcos, así como de las salidas de canalizaciones de pluviales a dicho canal de laminación procedentes del vial intermodal.

  Mínimo anual, preferentemente en el mes de Septiembre.

Estas actuaciones puntuales se presupuestarán como una actuación única que englobe la totalidad del área y serán abonadas una vez realizado el trabajo en su totalidad.

5.3 JORNADA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA.

La jornada de servicio se prestará preferentemente de lunes a viernes, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas, por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de RLABA. Sin perjuicio de aquellos tratamientos puntuales, que por su fecha, se ejecuten según necesidades de trabajo, en otros horarios.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta, para la adecuada cobertura del servicio, la cual, será descrita y desglosada, mediante planning por zona de trabajo y meses, especificando de forma clara las periodicidades del servicio ofrecido por la empresa.

La empresa garantizará la dotación de equipamiento mínimo solicitado, así como compromiso de reposición de dicho equipamiento en caso de avería, en un plazo máximo de 72 horas.

El adjudicatario designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios, reportando al Responsable de los trabajos designado por RLABA todos los pormenores derivados del servicio de mantenimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Deberá llevarse un sistema de partes de trabajo en documento pdf, en el que se pueda verificar, horas de servicio diario, tareas realizadas y se notifiquen incidencias del servicio, identificado con la empresa y firmado por el trabajor/a, donde se indique de forma clara: Día de trabajo, nombre del trabajador/a, hora de entrada y salida del trabajador/a, duración de la jornada presencial y descripción de las actividades ejecutadas. Se remitirá vía telemática a la dirección email del responsable designado para el servicio por parte de RLABA, con periodicidad máxima semanal, una vez finalizada dicha semana de trabajo.

5.4 BOLSA HORARIA DE LIBRE ASIGNACIÓN PARA RLABA.

Las empresas licitantes podrán ofrecer bolsa horaria de libre asignación a disposición de RLABA incluida en el precio total, siendo su uso a criterio de RLABA y bajo su indicación y autorización, para trabajos de bajo mantenimiento.

La empresa licitante indicará de forma clara, el número de horas mensuales que destina a dicha bolsa, en caso de no ser necesario su uso en el mes, estás horas quedarán acumuladas en dicha bolsa horaria, finalizando su periodo de vigencia con el contrato. La bolsa horaria no podrá superar las 104 horas para la totalidad del periodo de contratación, así como no ser inferior a 65 horas.

6 FECHAS PARA VISITAS DE LAS INSTALACIONES.

La fecha propuesta para la visita a las instalaciones de ASSR ubicadas en La Estación Férrea de San Roque 11360 (salida 116 – A405. Miraflores-Castellar-Ronda), se prevé como visita única el día 12 de Agosto a las 10:30 h.

Las empresas licitantes tendrán que confirmar previamente dicha asistencia a través de correo email, a la dirección (jpampin@redlogisticadeandalucia.es).

7 EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente PPT. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8 ANEXO 1 - PLANOS ORIENTATIVOS

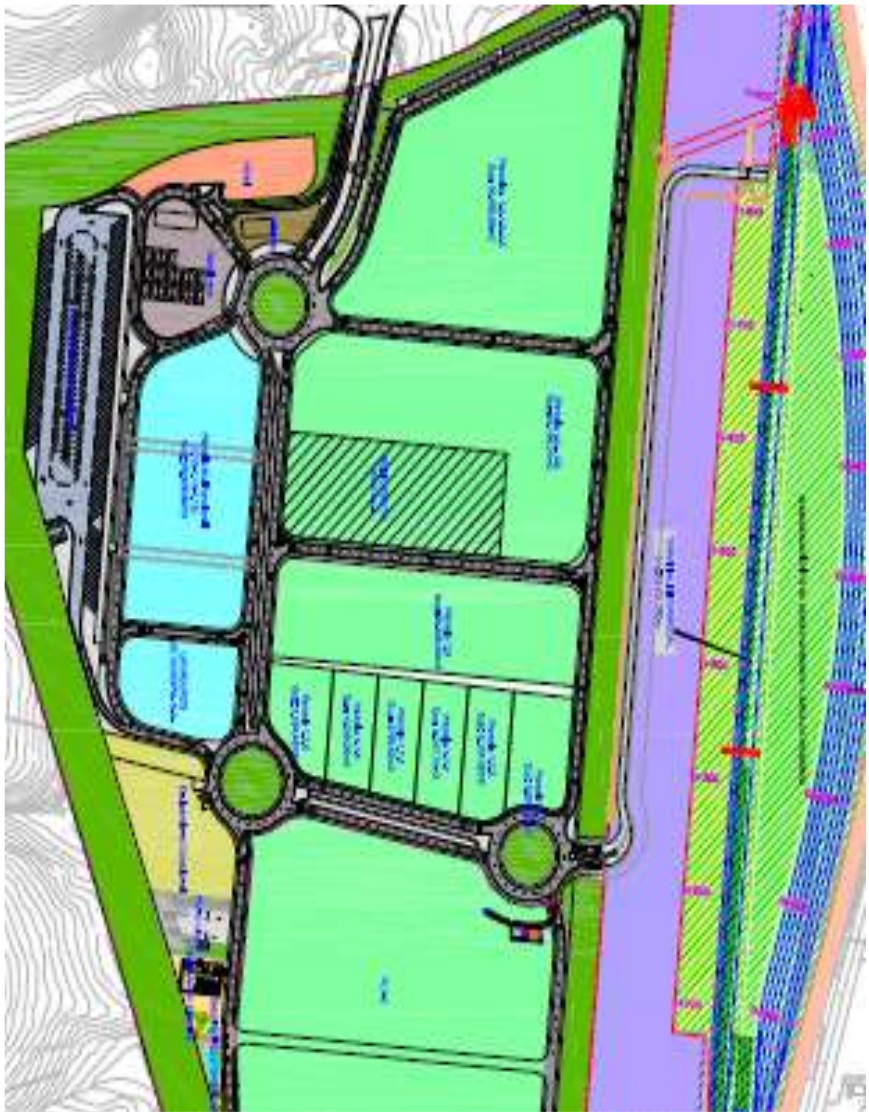

Área Sector San Roque.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9 ANEXO 2 – DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

La actual empresa adjudicataria del servicio de limpieza de la urbanización del ASSR, LIMPIASOL S.A., se le solicita e informa de los siguientes datos del personal adscrito al servicio de limpieza con posibilidad de subrogación, así como el convenio colectivo de aplicación de dichos trabajadores:

NOMBRE COMPLETO	CATEGORÍA	F. ANTIGüEDAD	JORNADA	CONTRATO	F. FIN CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL
TRABAJADOR 1	LIMPIADOR/A	20/05/2017	15 H/S	INDEFINIDO. TIEMPO COMPLETO		5644.75
TRABAJADOR 2	LIMPIADOR/A	30/11/2020	1.5 H/S	TEMPORAL. TIEMPO PARCIAL	FIN DE OBRA O SERVICIO	575.66

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CÁDIZ (11000385011982)

Los Barrios, 21 de Julio de 2021

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/07/2021	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmWH9Y8ZLQ9YXHBSUMAU29WD63Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	